Villeta, 23 de junio de 2012

Resolución I.M. N° 276/2012

VISTO: El llamado a **Contratación Directa N° 08 /2012 REVITALIZACIÓN DE LA CALLE 12 DE JUNIO,** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta.

CONSIDERANDO:

Que, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado (ID 236.390).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909

Que, tres empresas constructoras han presentado sus ofertas, lo que indica una credibilidad hacia la Institución.

Que, la construcción de empedrado sobre la calle 12 de junio de la ciudad de Villeta es una extrema necesidad para el mejoramiento de la red vial de la ciudad, además de brindar seguridad y confort a los conductores que circulan por dicho barrio y peatones.

Que, la Municipalidad de Villeta cuenta en el Proyecto de Royalties y Compensaciones para el presente año con los medios económicos para llevar a cabo la construcción de empedrado sobre la calle 12 de junio de la ciudad.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar el proceso para la **Contratación Directa N° 08 /2012 REVITALIZACIÓN DE LA CALLE 12 DE JUNIO,** a la firma **MARLON S.A.**, con RUC 80024412-5, por un monto total de **Gs. I.V.A. incluido 124.216.000** (Guaraníes I.V.A. incluido ciento veinte y cuatro millones doscientos diez y seis mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.

Art. 2°: Elaborar contrato respectivo.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal